



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 545 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 01 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte N° 0020-2014-GRJ-DRSJ-DG, de fecha 29 de setiembre de 2014, mediante el cual el Director Regional de Salud Junín, hace llegar la propuesta para el cargo de Director de la Red de Salud Chanchamayo – de la Dirección Regional de Salud Junín al Dr. Hernán Yuri Condori Machado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 24 de febrero de 2014, se designó al Médico Amadeo Carlos Ángeles Alejos, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Chanchamayo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, estando al documento del visto y a lo dispuesto por la Alta Dirección, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, es necesario designar al Doctor Hernán Yuri Condori Machado, como Director Ejecutivo de la Red de Salud Chanchamayo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Doc. 803870
CYP: 564223



Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Médico **AMADEO CARLOS ÁNGELES ALEJOS**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Chanchamayo de la Dirección Regional de Salud Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Doctor **HERNÁN YURI CONDORI MACHADO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Chanchamayo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
 AMERICO MERCADO MENDEZ
 PRESIDENTE (e)
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 OCT 2014

[Signature]
 Abog. Rodrigo Luya Pérez
 SECRETARIO GENERAL (e)

